



*República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo*



ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO (Atlántico)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

**Elaborado por: Econ. LIBIA MEJIA ESCAÑO
Jefe de Control Interno**

Agosto de 2014

Cód. Postal 083020
Calle 11 Carrera 15 (Esquina) Centro de Malambo
Teléfono: 3767471 - 3768100 - Fax: 3767471
www.malambo-atlantico.gov.co

Un Mejor *Malambo* es Posible !



PERSONAL DIRECTIVO

Dr. VICTOR ESCORCIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Dr. DAIRO PATERNINA ALTAMAR
Secretario de Hacienda (E)

Dr. EFRAIN BELLO CAMARGO
Secretario General

Dra. ROSA ELENA BURGOS SIERRA
Secretaria Local de Salud

Arq. MARTHA CECILIA MORALES CUERVO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Dra. LUZ ELENA RESTREPO BELEÑO
Secretario de Gobierno

Dra. MERI TATIANA MONTERROSA THOMAS
Secretario de Tránsito y Transporte

Lic. DANIEL ESCORCIA CASTRO
Secretaria de Educación

Ing. EDWIN BARRAZA MEZA
Secretaria de Infraestructura

Dra. CLAUDIA CAMARGO FLORIAN
Prof. Universitario Área de Talento Humano

Econ. LIBIA MEJIA ESCAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Dr. JHONNY LOPEZ MARTINEZ
Asesor Jurídico

Dr. JAVIER VELASQUEZ CAMARGO
Asesor Despacho del Alcalde

Dr. JORGE CERVANTES MOVILLA
Asesor Despacho del Alcalde



INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la **Alcaldía Municipal de Malambo (Atlántico)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2641 de 2012, Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, como Ente evaluador independiente, al cual le corresponde la verificación de la elaboración de la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la visualización, el seguimiento y control de las acciones a 31 de Agosto de 2014.

La Oficina de Control Interno en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, ha verificado el respectivo cumplimiento del quehacer público, de acuerdo a lo definido con respecto a las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, transparente de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En materia de lucha contra la corrupción, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y transparencia y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión que realice la Administración Municipal; la oficina de Control Interno realizó el respectivo seguimiento a las estrategias creadas, conforme a los procesos institucionales, en torno al cumplimiento de las metas establecidas dentro del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2014**.

Lo anterior, con el único propósito de buscar las acciones correctivas que se deban realizar para brindar un servicio transparente y eficaz a la comunidad del **Municipio de MALAMBO**.

ELEMENTOS ESTRATEGICOS:

- De acuerdo a lo señalado por la Ley Anticorrupción, Nuestra **ALCALDIA MUNICIPAL** tiene definido y promulgado en la Página Web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para conocimiento y consulta de la Comunidad en general.
- Todos y cada uno de Nuestros Funcionarios tienen conocimiento y conciencia de la aplicación de los valores éticos Institucionales con miras de brindar un mejor servicio a los habitantes del **Municipio de Malambo**.
- La Alta Dirección muestra alto interés y hace el respectivo seguimiento a los funcionarios en cuanto a la atención y servicios a los Ciudadanos.



- Se dictó la primera capacitación en Atención al Usuario a todos los Funcionarios de la Planta Global del Municipio, por parte del Departamento Nacional de Planeación, el pasado 23 de Abril, con miras mantenerlos actualizados sobre el tema y en este cuatrimestre se gestionaron las próximas atención capacitaciones ante el SENA, estamos a la espera de la programación por su parte. Todo esto apuntando siempre a brindar con eficiencia y eficacia el servicio a la ciudadanía del Municipio.
- Existe Buzón de sugerencias físico y en la página Web, para recibir las inquietudes y reclamos de la Población **Malambra**.

OBEJIVOS DEL SEGUIMIENTO:

- Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2641 de 2012.
- Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Identificar las acciones de mejora necesarias para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas.

Primer Componente: IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Existe el Mapa de Riesgos Anticorrupción, construido de manera confiable, asociado a los procesos o procedimientos de mayor vulnerabilidad frente a riesgos que pudieran presentarse, allí se establecen las causas y las acciones a seguir con el fin de reducir el riesgo.

Cabe destacar, que en la elaboración del Mapa de Riesgos Anticorrupción participaron todos los dueños de procesos, liderados por el Alcalde Municipal, lo cual nos muestra el alto grado de compromiso ante la identificación de los mismos, así como la elaboración de las acciones a seguir para reducir o mitigar los riesgos de corrupción.

Con relación a las **medidas** para mitigar los riesgos identificados en nuestra Entidad podemos destacar las siguientes

- a. La Administración Municipal cuenta con los Manuales de Procedimientos, Controles, Indicadores y administración del Riesgo, así como con el mapa de procesos, los cuales están debidamente socializados e implementados. Se está en el proceso de análisis y revisión de los mismos, para hacer las modificaciones necesarias, que vayan acorde a la modernización de nuestra planta global.



- b. Durante el segundo cuatrimestre se continuó con la socialización del Plan Anticorrupción, por parte de la Secretaría de Planeación, quienes lideraron su construcción y la Oficina de Control Interno apoya de manera incondicional el proceso de la divulgación permanente del mismo, razón por la cual se mantiene colgado en la Web para el conocimiento y consulta de los funcionarios y la comunidad en general.
- c. **El Municipio de Malambo** cuenta con una página Web, a través de la cual se recepcionan las quejas y reclamos, sin embargo, es un mecanismo que es poco utilizado por la Comunidad, quienes prefieren trasladarse personalmente a la Entidad.
- d. Las Acciones de Tutela has sido respondidas dentro del tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- e. Los Derechos de Petición has sido respondidos dentro del tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.

Recomendaciones:

- Promover en nuestros Funcionarios el mayor compromiso, especialmente de los líderes de procesos, en el cumplimiento de las acciones establecidas para la reducción del riesgo de corrupción.
- Promover, fomentar y divulgar a través de los medios de comunicación el uso de nuestra Página Web, como mecanismo para que la comunidad interponga sus peticiones, quejas y reclamos.
- Establecer políticas de riesgo de corrupción alineadas con la planificación estratégica de la Entidad y que se desarrollen de acuerdo a los riesgos de corrupción identificados.

Segundo Componente: ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Nuestra Entidad aplica el Decreto #019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

La **Alcaldía Municipal de Malambo** cuenta con el Comité GELT (Decreto #039 del 14 de Abril de 2008), el cual está conformado por representantes de las Secretarías y Oficinas Asesoras de la Entidad, liderado por un Profesional



Universitario en representación de la Alta Dirección, quienes continuarán identificando los trámites a los cuales pueden acceder los ciudadanos.

La Administración Municipal sigue con el proceso de ingreso de sus trámites y servicios en línea a través del sitio Web del Municipio.

Recomendaciones:

- Elaboración del Manual de Trámites, de acuerdo a los parámetros establecidos para el mismo.

Tercer Componente: RENDICION DE CUENTAS

Siendo rigurosos en el cumplimiento de este componente y atendiendo las directrices emanadas por el Gobierno Nacional, nuestra ALCALDIA MUNICIPAL viene realizando las Rendiciones Públicas de Cuentas de manera semestral, siendo la última el **30 de Agosto** del presente, en un sitio público (Parque de La Convivencia) donde asistieron líderes comunales, Concejales, Funcionarios, Docentes y comunidad en general, además se transmitió en directo por los medios de comunicación locales (Canal 3, Sensación estéreo) y vía web. Nuestra **Alcaldía Municipal** brinda transparencia a los habitantes de **Malambo** al rendir cuentas de esta manera.

Cuarto Componente: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Los **Mecanismos** con que se cuenta actualmente para mejorar la Atención al Ciudadano son:

- a. Nuestro sitio Web www.malambo-atlantico.gov.co se mantiene actualizado de manera permanente, presentando información sobre los planes, programas y proyectos de la **Alcaldía Municipal**.
- b. Los funcionarios de la Entidad cuentan con calidad humana y se encargan de atender, asesorar y proveer la información misional, veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica.
- c. Presentación de consultas, quejas y reclamos a través de la Página Web, donde pueden formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- d. Se verifica la interacción de la comunidad y la Administración Municipal en los distintos medios por ellos implementados.



Recomendaciones:

- Continuar con las capacitaciones dirigidas a los funcionarios sobre atención al cliente.

Atentamente,

Econ. LIBIA MEJIA ESCAÑO
Jefe Oficina de Control Interno
Alcaldía de Malambo